



DECRETO N° 2.978

LAJA, octubre 12 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 274 de fecha 28.09.11, en que notifica resolución Causa RIT N° 20/2011 caratulada "Araya Beltrán Antonia con Unión Comunal de Juntas de Vecinos" del Juzgado Letras, Garantía y Familia de Laja;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.405 de fecha 11.05.11, que autoriza Subvención Municipal a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 711 de fecha 09.03.11, que autoriza subvención municipal para la Unión Comunal de Juntas de Vecinos;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a sentencia en Causa RIT N° 20/2011 del Juzgado de Letras, Garantía y Familia Laja,.

RESUELVO:

- 1.- **INSTRUYASE** al Departamento de Administración y Finanzas, efectuar pago de cuota de subvención municipal a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, aprobada por Decretos Alcaldicios N° 711 del 09.03.11 y N° 1405 del 11.05.11, por un monto de \$ 2.724.324, con cheque a nombre del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Laja, R.U.T. N° 60.301.002-7 para ser depositado en la Cuenta N° 54900003733 del Banco del Estado que ha dispuesto el Tribunal para este efecto, según Causa RIT 20/2011 caratulada "Araya Beltrán Antonia con Unión Comunal de Juntas de Vecinos".-
- 2.- **IMPUTESE** el pago que origina el presente decreto a la Cuenta 2152401005 del Presupuesto Municipal.-

ANTES DE COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



MARÍA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mefs.-

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233